



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 18 de Febrero de 1.977.

Expediente N° 5.006/77.

RES. N° 007/77

VISTO:

Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Resolución N° 800/76, median-
te la cual se establece la responsabilidad de los respectivos Departa-
mentos en lo que se refiere a la evaluación de los exámenes de ingreso/
a la Universidad para el período lectivo 1.977;

Que a tales efectos se ha procedido a consultar a las respectivas
Áreas de Matemática, Física y Química;

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Integrar los Tribunales Examinadores de las asignaturas MA-
TEMÁTICA, FÍSICA y QUÍMICA que, de acuerdo a la Resolución N° 800/76, 7
deben rendir los postulantes a ingresar en las carreras detalladas en /
el Artículo 1°, inc. a), puntos 2 y 3; inc. b), punto 3; inc. c), pun-
tos 2 y 3; e inc. e), punto 3, de la mencionada Resolución, con los si-
guientes Profesores y de acuerdo al siguiente detalle:

a) MATEMÁTICA

Líc. ANA TADEA ARAGON
Prof. RAFAEL VICENTE MORENO
Ing. ANDRES SUGIOKA

b) FÍSICA

Líc. ELVIO EDGARDO ALANIS
Ing. SANTIAGO CARLOS ANIBAL GUERRERO
Prof. BLANCA NELIDA FERNANDEZ

c) QUÍMICA

Líc. OGVALDO DEMETRIO BLESA
Biq. SOFIA CABRERA DE ZELARAYAN
Ing. ROMAN FERNANDO CUELLAR

ARTÍCULO 2°: Adscribir a los Tribunales Examinadores de las asignaturas
MATEMÁTICA, FÍSICA y QUÍMICA, para colaborar con estos, tanto en la re-
cepción como en la calificación de exámenes, al siguiente personal do-
cente:



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BURNOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

- 2 -

RES. Nº 007/77

a) MATEMATICA

Prof. MARIA ISABEL IBAÑEZ DE LANDRIEL
 Prof. LIDIA IBARRA
 Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
 Ing. PILAR ESPIN DE LUNA
 Ing. SUSANA GOMEZ DE MEDINA
 Ing. MARIA CRISTINA LENTINI DE PASCUAL
 Ing. MARTA LENTINI DE CARBAJAL
 Ing. GUILLERMO RYAN
 Ing. JUAN MARTIN TORRES
 Ing. PEDRO ARMANDO MOLINA

b) QUIMICA

Ing. SILVIA BLANCO
 Prof. GRACIELA SALMORAL
 Prof. NORMA ZORRILLA DE SALAS
 Prof. ANA MARIA PARTY
 Prof. LIDIA DEL VALLE GUIBERGIA
 Prof. CRISTINA UCHINO DE GRANEROS

ARTICULO 3º: El Tribunal Examinador deberá preparar tres temas integrado cada uno por problemas, ejercicios y cuestionarios relativos al programa preparado al efecto por el Ministerio de Educación de la Nación. En el instante de iniciarse el examen se sorteará uno de ellos, sobre el cual versará el mismo.

ARTICULO 4º: El Tribunal Examinador redactará las normas según las cuales se evaluarán los problemas, ejercicios y cuestionarios de la prueba.

ARTICULO 5º: Facultar a los miembros del Tribunal Examinador a tomar // las providencias que correspondan por intermedio de su coordinador, de acuerdo a las que sean dadas por el Ministerio, como asimismo adoptar // las medidas necesarias para su cometido que correspondan al ámbito de // la Universidad.

ARTICULO 6º: El Tribunal Examinador elevará un informe de su labor, con los resultados del examen a la Dirección del Departamento de Ciencias / Exactas.

ARTICULO 7º: Agregar copia de la Resolución pertinente en el Legajo de / cada uno de los docentes indicados en los Artículos 1º y 2º.

ARTICULO 8º: Hágase saber a cada una de las Areas, a Dirección Alumnos / y a Secretaría Académica. Cumplido, ARCHIVARSE.




 Cr. MARIO JOSÉ TREJO
 SECRETARÍA DE LEY




 Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ
 DIRECTOR
 Departamento de Ciencias Exactas